



RESOLUCIÓN SR. CONSEJERO INSULAR DEL ÁREA DE TURISMO, ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

Asunto: Iniciación del expediente de contratación de las obras de estabilización de taludes en la calle Virgen de Candelaria de Alcalá sobre la playa de Baja Larga en el término municipal de Guía de Isora, definido en el programa 4.6 de Tenerife y el Mar del MEDI-FDCAN contratación mediante procedimiento abierto (no sujeto a regulación armonizada).

En relación con la necesidad de proceder a la iniciación del expediente de contratación de las obras comprendidas en el Proyecto de ejecución denominado “Estabilización de taludes en la Calle Virgen de Candelaria de Alcalá sobre la Playa de Baja Larga, en el T.M. de Guía de Isora” definido en el programa 4.6 de Tenerife y el Mar, se manifiesta lo siguiente:

ANTECEDENTES

1º.- En el marco del objetivo de la mejora del espacio turístico de la isla, desde el Área de Turismo, Acción exterior y Relaciones Institucionales, se están llevando a cabo programas para la mejora de las infraestructuras turísticas insulares. Uno de esos programas, denominado **Tenerife y el Mar**, pretende la gestión de las actuaciones inversoras para la mejora del litoral costero de la isla bajo los principios de equilibrio territorial, la sostenibilidad y la solidaridad.

Dicho programa se enmarca en el Eje 4.6 del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI), que en su proceso de aprobación ha sido sometido a consulta y participación de la ciudadanía y ayuntamientos, en el que se incluye una propuesta de actuaciones para cada uno de los municipios costeros de la isla.

Entre las actuaciones propuestas para el municipio de Guía de Isora se encuentra la denominada Mejora y Acondicionamiento de las playas de Méndez y Baja Larga.

Con el objetivo de dar respuesta a esta actuación se redactó por parte del propio Ayuntamiento, el proyecto que comprendía la totalidad del ámbito, Playa de Méndez y Playa de Baja Larga.

Una vez solicitadas las autorizaciones para la ejecución de las obras en la Zona de Servidumbre de Protección en el Dominio Público Marítimo Terrestre, (DPMT en adelante), únicamente se ha obtenido, hasta el momento, la autorización para la actuación en la Playa de Baja Larga, ya que, en el resto del ámbito, es decir, en la Playa de Méndez, existen ocupaciones del DPMT que deben resolverse con anterioridad para poder otorgar la autorización.



CSV documento	403e7baa-50ff-5486-8ced-947f5b42d4c8
CSV firma	09c1a91b-c7d7-5c47-898a-0242df898ada
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/403e7baa-50ff-5486-8ced-947f5b42d4c8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/09c1a91b-c7d7-5c47-898a-0242df898ada



Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	30/01/2024, 13:49:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	30/01/2024, 13:50:35 UTC



Con el objetivo de no demorar en el tiempo el desarrollo de la ejecución de esta actuación, se ha dividido en dos, Playa de Méndez y Playa de Baja Larga, proponiéndose en estos momentos la ejecución en el ámbito de la Playa de Baja Larga, al contar con las autorizaciones pertinentes del Gobierno de Canarias, para el DPMT y su Zona de Protección.

La obra que se pretende realizar en el acceso a la Playa de Baja Larga consiste en las siguientes actuaciones:

1º.- En primer lugar, se plantea la ejecución de un nuevo muro de sostenimiento de la vía superior de acceso.

2º.- Posteriormente se llevará a cabo un saneo manual del talud para su posterior estabilización, de forma que se favorezca la integración paisajística, mediante una capa de relleno con tierra vegetal en una geocelda tridimensional.

3º.- A continuación, una vez realizada esta estabilización se hará una plantación de especies vegetales.

4º.- En último lugar, en la actuación se incluye la mejora y el acondicionamiento de la calle Virgen de Candelaria que da acceso a la playa, así como la renovación de las instalaciones que se encuentran en mal estado.

El Consejero del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales, en fecha 22 de enero de 2024, resolvió tomar en consideración el proyecto.

2º.- El Proyecto Técnico lo suscriben los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Don Alejandro Barreda Delgado con nº de colegiado 18257 y Don Anatael Meneses Llanos con nº de colegiado 19518 ambos colegiados en el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Tenerife y suscrito con fecha de 8 de enero de 2024.

Este proyecto fue contratado por el Excmo. Ayuntamiento de Guía de Isora, dentro del Programa de Tenerife y el Mar.

3º.- Objeto y descripción de las obras:

El objeto del contrato será la ejecución del proyecto de las obras denominado “Estabilización de taludes en la Calle Virgen de Candelaria de Alcalá sobre la Playa de Baja Larga”, en el T.M. de Guía de Isora, definido en el programa 4.6 de Tenerife y el Mar.

El Consejero del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales, en fecha 22 de enero de 2024, resolvió tomar en consideración el proyecto.



Documento

CSV documento	403e7baa-50ff-5486-8ced-947f5b42d4c8
CSV firma	09c1a91b-c7d7-5c47-898a-0242df898ada
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/403e7baa-50ff-5486-8ced-947f5b42d4c8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/09c1a91b-c7d7-5c47-898a-0242df898ada



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	30/01/2024, 13:49:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	30/01/2024, 13:50:35 UTC



4º.- Necesidad y justificación de la contratación:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, las obras a contratar se sitúan en el término municipal de Arona. La actuación se ha incluido en el Programa 4.7 (Mejora del Producto Turístico) del Marco Estratégico de Desarrollo Insular, con el que se pretende, en última instancia, impulsar el desarrollo económico y social de la isla en un marco de diez años.

Asimismo, la necesidad e idoneidad del contrato viene expresamente motivada por la realización de las competencias que, en materia de promoción y desarrollo del turismo en la isla de Tenerife, tiene atribuidas el Cabildo Insular de Tenerife, según lo previsto en el artículo 7 de la Ley Territorial 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares y en el artículo 6 de la Ley Territorial 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.

5º.- Plazo de ejecución.

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **OCHO (8) MESES**, a contar desde el día siguiente al de la formalización del acta de comprobación del replanteo. En este contrato no existen plazos parciales.

6º.- Presupuesto. -

El presupuesto base de licitación de la obra a ejecutar, asciende a la cantidad es de 743.829,67 €

La actuación se incluye entre las acciones del Programa 4.6 (Tenerife y el Mar) del Marco Estratégico para el Desarrollo Insular (MEDI-FDCAN).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - De conformidad con lo previsto en el art. 116.1 de la LCSP, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el art. 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

SEGUNDO. - El órgano competente del presente expediente es el Consejero del Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales, de conformidad con la Base 26 de ejecución del Presupuesto de esta Corporación.



Documento

CSV documento	403e7baa-50ff-5486-8ced-947f5b42d4c8
CSV firma	09c1a91b-c7d7-5c47-898a-0242df898ada
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/403e7baa-50ff-5486-8ced-947f5b42d4c8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/09c1a91b-c7d7-5c47-898a-0242df898ada



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	30/01/2024, 13:49:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	30/01/2024, 13:50:35 UTC



A la vista de lo expuesto, es por lo que **RESUELVO**:

ÚNICO: Iniciar el expediente de contratación de las obras comprendidas en el proyecto de ejecución denominado “Estabilización de taludes en la Calle Virgen de Candelaria de Alcalá sobre la Playa de Baja Larga, en el T.M. de Guía de Isora” definido en el programa 4.6 de Tenerife y el Mar, ordenando su publicación en el perfil del contratante



Documento

CSV documento	403e7baa-50ff-5486-8ced-947f5b42d4c8
CSV firma	09c1a91b-c7d7-5c47-898a-0242df898ada
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/403e7baa-50ff-5486-8ced-947f5b42d4c8
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/09c1a91b-c7d7-5c47-898a-0242df898ada



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Lope Domingo Afonso Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	30/01/2024, 13:49:28 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	30/01/2024, 13:50:35 UTC